

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016**

En Ricla, siendo las 20 horas y 10 minutos del día 30 de MAYO de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON IGNACIO GUTIERREZ CARNICER, con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

DOÑA LETICIA MARIN GUERREO.-PSOE
DOÑA ROSANA CASAS LAUSIN.-PSOE
DON EDUARDO LAORDEN BAYONESTA.-PAR
DON JOSE LUIS ARTIGAS CASTEL.-P.P.
DOÑA ALICIA MARIN MOSTEO.-PAR
DON MIGUEL ANGEL SEFILES SALAZAR.-PAR
DON PEDRO CABAÑERO ARTIGAS.-PSOE
DON JUAN GILBERTO GONZALEZ MONTES.-PSOE.
DOÑA SILVIA LAHUERTA IBAÑEZ.-IU

Secretaria: Doña Pilar Bueno Ferrando

Ausente al inicio de la sesión: DON SANTIAGO TRAIN CARNICER.-IU

-SORTEO MESAS ELECTORALES

Arroja el siguiente resultado:

DISTRITO CENSAL 01SECCION001MESAU

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D ^a	MORENO	LOZANO	FERNANDO
1º VOCAL: D/D ^a	MIÑANA	FRANCO	ANTONIO
2º VOCAL: D/D ^a	LABORDA	GARCIA	SORAYA
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	ROMEO	MOSTEO	JOSE MIGUEL
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	MANRESA	VICENTE	ESTEBAN
1º DE 1º VOCAL: D/D ^a	LAUSIN	ARTIGAS	MARIANO
2º DE 1º VOCAL: D/D ^a	NOGUERAS	GONZALEZ	JOSE MARIA
1º DE 2º VOCAL: D/D ^a	VAL	ALVAREZ	VICENTE
2º DE 2º VOCAL: D/D ^a	MARIN	LAUSIN	JOSE ANTONIO

DISTRITO CENSAL 01SECCION002MESAA

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a	HERNANDEZ	LOPEZ	ANA MARIA
1º VOCAL: D/D ^a	ESCOLANO	GARCIA	MARIA MERCEDES
2º VOCAL: D/D ^a	CARNICER	ALVAREZ	JOSE MIGUEL

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	HERNANDEZ	SANZ	MIREYA
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	CARNICER	MELUS	LUIS
1º DE 1º VOCAL: D/D ^a	DOS SANTOS	TRINCHETE	PEDRO MIGUEL
2º DE 1º VOCAL: D/D ^a	GRANEL	MARTINEZ	SARA
1º DE 2º VOCAL: D/D ^a	CIMORRA	CASTILLO	CAROLINA
2º DE 2º VOCAL: D/D ^a	GRACIA	ESCOLANO	ESTELA MARIA

DISTRITO CENSAL 01SECCION002MESAB

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a	OSTARIZ	URGEL	MARIA CINTA
1º VOCAL: D/D ^a	ROMEO	IBAÑEZ	MARIA JESUS
2º VOCAL: D/D ^a	LOPEZ	MARTINEZ	JAVIER

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	TRAIN	SAEZ	CARLOS
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	SCHNEIDER	RISCOS DE LOS	JAVIER
1º DE 1º VOCAL: D/D ^a	SAEZ	LOPEZ	MARIA ANDREA
2º DE 1º VOCAL: D/D ^a	LAVILLA	NOGUERAS	LUIS
1º DE 2º VOCAL: D/D ^a	LALANZA	GONZALEZ	SABINA
2º DE 2º VOCAL: D/D ^a	NAVARRO	MARTINEZ	MARIA ANGELES

-APROBACION BORRADOR DE LA SESION CELEBRADA EN ABRIL

SE ACUERDA la siguiente corrección en el borrador correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, donde dice:

José Luis Lhuerta Navarro Autorización para plantación de almendros

SE ACUERDA

A).-Autorizar a Miguel Ángel Val Lausin para realizar plantación de árboles (almendros) en las tierras que posee en

Debe decir:

José Luis Lhuerta Navarro Autorización para plantación de almendros

SE ACUERDA

A).-Autorizar a José Luis Lahuerta Navarro para realizar plantación de árboles (almendros) en las tierras que posee en

Asimismo, por unanimidad de los presentes, **SE ACUERDA:**

Proceder a la corrección del error detectado en las Bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de administrativo vacante en la plantilla del personal funcionario.

Donde dice:

La oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2016, fue publicada en el BOPZ núm. 89, de fecha 14 de abril de 2016, y cuyas características son:

Debe decir:

La oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2016, fue publicada en el BOPZ núm. 89, de fecha 20 de abril de 2016, y cuyas características son:

-BIENES INMUEBLES

Se incorpora don Santiago Train Carnicer

José Luis Lahuerta Navarro

A petición de don José Luis Lahuerta Navarro, se realiza la siguiente modificación del acta de la sesión plenaria del día 23 de febrero de 2016, donde dice:

“El camino de acceso a la parcela con referencia SIGPAC 2-1-14, que en el padrón de viñas y albales está de alta a nombre de D Antonio Gil Sediles y Dña. Maria Navarro Lausin “

Debe decir:

“El camino de acceso a la parcela con referencia SIGPAC 2-1-14, que en el padrón de viñas y albales está de alta a nombre de D Antonio Gil Sediles y Don José Luis Lahuerta Navarro “

Asimismo, don José Luis Lahuerta en el segundo apartado de su escrito solicita más claridad respecto al trazado del nuevo camino y comunicación a catastro y SIGPAC del trazado.

Don Pedro Cabañero, explica que se compromete a mandarle documentación a los efectos de que conozca el lugar por el cual se le cede el nuevo paso de acceso.

Por lo que respecta a las solicitudes de comunicación a Catastro y a SIGPAC del trazado del paso solicitado por don José Luis Lahuerta, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Comunicar a don José Luis Lahuerta que se trata de un acceso a fincas, no de un camino de uso público, por lo que Catastro y SIGPAC, no tienen porque recoger el acceso.

SAT VIDRIO.-José Luis Lahuerta Navarro

Tomado conocimiento del comunicado realizado por SAT VIDRIO RE 698/04052016,

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO Y UNICO.- Quedar enterados de la autorización dada por SAT VIDRIO a don José Luis Lahuerta Navarro para acceder a la finca que cultiva en el polígono 17, parcela 5, recinto 302.

-COMPROMISOS DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Tras la exposición del punto por el señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Manifiestar el compromiso de cumplir con los principios de buen gobierno en la actuación del cargo público representativo que ostentan y conforme a la convocatoria del PLAN DE ASIGNACION ECONOMICA Y COMPROMISOS DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO PARA LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2016, que convocó Diputación de Zaragoza, que reza:

1.º Principios de conducta que debe cumplir el cargo público representativo local:

Integridad. La integridad consiste en la virtud que permite al servidor público actuar cotidianamente de forma coherente con el principio del servicio público y con los otros principios congruentes con el mismo, como la imparcialidad, la eficacia, la transparencia, la legalidad, etc. Eso sí, buscando ante el ineludible conflicto de valores el justo medio, el prudente compromiso entre valores deseables.

Ejemplaridad. Al ser "el espejo" de la institución en el que se mira la ciudadanía, deben eludir cualquier acción u omisión que pueda perjudicar ni siquiera sea mínimamente la imagen institucional del Ayuntamiento y minar la confianza de la ciudadanía en el mismo.

Desinterés subjetivo. Las decisiones, deben ser adoptadas en exclusivo beneficio del interés público. Ello implica que tampoco debe existir la más leve sospecha de que las decisiones adoptadas benefician (o pueden hacerlo) a la persona que las adopta, a sus familiares, a sus amistades o están influidas por intereses particulares alejados del interés general del municipio.

Imparcialidad. La actuación imparcial debe estar siempre presente en el proceso de adopción de decisiones que implique cualquier tipo de obligaciones derivadas de la autoridad conferida. Ese tipo de actuaciones incluye una actuación escrupulosamente imparcial en los procesos de nombramiento de personal, contratación administrativa, otorgamiento o denegación de subvenciones, aplicación de las normas, empleo de recursos financieros o de cualquier otro carácter de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.

Rendición de Cuentas. Deberá responder siempre por las decisiones y acciones adoptadas. Esto implica revelar o exteriorizar las razones objetivas de cada decisión, someterlas a escrutinio político y de la ciudadanía, evaluarlas y, en su caso, asumir las consecuencias de los errores cometidos. La rendición de cuentas exige siempre y en todo caso asunción de responsabilidades políticas o gestoras por una mala o equivocada decisión.

Transparencia. Debe adoptar sus decisiones y ejecutar sus acciones de forma abierta y transparente, ofreciendo información fidedigna y completa a la ciudadanía sobre los procedimientos y las razones de sus decisiones, así como sus costes financieros, restringiendo esa información solo excepcionalmente cuando así lo prevean las leyes. La transparencia conlleva una apuesta decidida y firme por el Gobierno Abierto ("Gobierno de cristal") especialmente en todas aquellas decisiones que tengan implicaciones económico- financieras para las arcas públicas y los tributos exigidos a la ciudadanía. La Transparencia implica además simplificación del lenguaje administrativo y presentación de la información de forma accesible y entendible para la ciudadanía.

Honestidad. Debe actuar honestamente, declarando todo interés privado que pueda obstruir el ejercicio de sus funciones públicas y adoptar los pasos necesarios para resolver cualquier conflicto de intereses que se pueda plantear. Ello implica obediencia al Derecho, seguir la letra y el espíritu de los procedimientos, llevar a cabo una gestión económico-financiera eficiente, observar el presente código de conducta y revelar cualquier conflicto de intereses propios o que puedan afectar a otros cargos públicos representativos o personal directivo del Ayuntamiento.

Respeto. Debe tratar a la ciudadanía, personal empleado público o demás representantes y directivos con el respeto debido en todo el tiempo y lugar. Ello implica no usar términos despectivos, observar los derechos de los demás y no incurrir en prácticas discriminatorias de ningún tipo, tratar a la gente con cortesía y con el reconocimiento de los diferentes roles que cada persona tiene en la organización y en el proceso de toma de decisiones locales. Ese trato deferente debe proyectarse sobre los y las representantes políticos, personal directivo, personas empleadas, proveedores y la ciudadanía.

El Actuación diligente. En el cumplimiento de sus funciones actuarán con la diligencia debida y fomentarán la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Responsabilidad: Asumirán la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen.

2.- Principios de buen gobierno en la actuación del cargo público representativo local:

Sostenibilidad. Buscará un correcto equilibrio entre las prioridades sociales, económicas y medioambientales, promoviendo la participación de toda la ciudadanía. Adoptará decisiones de planificación urbanística que apueste por entornos urbanos sostenibles e inteligentes, acordes con las necesidades de las personas. La sostenibilidad debe tener en cuenta el medio ambiente en general y los limitados recursos urbanos de nuestros municipios, así como los limitados recursos económico-financieros.

Descentralización. Promoverá la potestad autoorganizativa del Gobierno Municipal, promocionando en este sentido el mantenimiento, creación e innovación de los órganos, estructuras y canales de participación ciudadana en aras a ir avanzando en el principio de la descentralización territorial que ayude en la toma de decisiones, en la asignación de recursos y en la prestación de servicios

públicos, y que supondrá un crecimiento y calidad del tejido participativo.

Equidad. Abogará por políticas y por una prestación de servicios basadas en el principio de equidad tanto en cuanto al público objetivo como frente al precio público o tasa de los servicios. Se establecerán incentivos a determinados colectivos desaventajados.

Igualdad. Se garantizará la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres bajo los principios de igualdad de trato, igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y a la diferencia, integración de la perspectiva de género, acción positiva, eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, representación equilibrada y coordinación y colaboración.

Eficiencia. La gestión y prestación de servicios, así como el gasto público, se realizará a través de criterios de eficiencia en la utilización de todo tipo de recursos.

Transparencia y rendición de cuentas. Tanto en los procesos de toma de decisiones como en cualquier procedimiento administrativo o en la actuación de los poderes públicos locales regirá el principio de transparencia, entendido éste como principio de publicidad activa y como medio de garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública con las restricciones mínimas posibles que vengan determinadas por ley. Se proporcionará información objetiva y veraz sobre el cumplimiento de los objetivos y compromisos previamente establecidos en un Plan de Mandato o de gestión (rendición de cuentas).

Colaboración. Compromiso para colaborar con la ciudadanía y demás agentes sociales en el propio trabajo de la Administración.

Compromiso cívico, defensa de la lengua y cultura propia y de la diversidad. Se impulsará la cultura en sus diferentes expresiones. Se fomentará asimismo la cultura de la diversidad, la promoción de las responsabilidades cívicas de la ciudadanía, la cultura del respeto, la utilización de los medios de resolución alternativa de los conflictos y la mediación, así como la promoción de la participación de los colectivos o grupos de personas desaventajadas (jóvenes, tercera edad, inmigrantes, personas desempleadas, etc.) en la actividad local a efectos de que se puedan valorar adecuadamente por la Corporación local sus diferentes intereses, opiniones y puntos de vista en el proceso de toma de decisiones.

Seguridad y Protección Civil. Se impulsará el fomento actual de la conciencia ciudadana frente a los riesgos naturales y las gestión de situaciones de crisis, así como se procurará en todo momento un ambiente seguro y saludable para toda la población, especialmente la infantil. Se fomentará el sentido de pertenencia al municipio mediante políticas de desarrollo de la convivencia ciudadana y de la asunción de los deberes y responsabilidades de la ciudadanía en el espacio público y en las relaciones con el resto de vecinos y vecinas. La seguridad se extenderá asimismo a todos otros aquellos aspectos que supongan una mejora en la situación de confortabilidad, tranquilidad y garantía de salud de la ciudadanía (cuidado de las calles y plazas, tratamiento de agua y residuos, control de alimentos, etc.).

-ORDENANZA FISCAL TERRAZAS Y VELADORES

Visto el informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 27 de mayo de 2016, expuesto el punto por doña Leticia Marín Guerrero,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la nueva redacción de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo, junto al expediente y ordenanza, por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

MODIFICACION DE CREDITOS (QUINTA MODIFICACION)

Expuesto el punto,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la QUINTA modificación de créditos del ejercicio 2016 que eleva el señor alcalde Presidente según propuesta por él realizada.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación propuesta, del Presupuesto General para el ejercicio 2016 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia

-ACEPTACION BIEN PARA EJECUCION DE OBRAS

El punto lo explica doña Leticia Marín Guerrero:

“Es necesario tomar una porción de terreno, de unos 25 metros cuadrados aproximadamente, para ejecutar las obras de la calle San Antonio. Se podían tomar varias opciones: expropiar o comprar. Me reuní con los vecinos y se les explicó la necesidad de disponer de una parte del solar para poder ejecutar la actuación. Estuvieron de acuerdo las dos partes. Si ellos nos lo ceden, lo podremos comprar. Asimismo, se acordó con ellos que el pago se haría en el ejercicio 2017.”

Tras debatir el asunto,

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar comprar el bien ofertado por los señores doña Pilar Iranzo Sáez y don Antonio Iranzo Marín, ubicado en la calle San Antonio, de 25, 42 metros cuadrados, dado que es necesario para la ejecución de las obras de repavimentación de las calles San Antonio y San Vicente de Paúl, atendiendo al proyecto redactado por COMPAS CONSULTORES, incluidas en los planes de cooperación de Diputación de Zaragoza del ejercicio 2015; atendiendo a sendos escritos presentados por Registro de Entrada con los números 762 y 763 del año 2016.

SEGUNDO.- Aceptar la valoración efectuada por el señor técnico municipal en su informe firmado el día 5 de abril de 2016, que asciende a un total de 2.094,61 euros. Es decir, 82,40 euros metro cuadrado.

TERCERO.- Comunicar a los interesados que en el momento que sean requeridos, acreditarán la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

CUARTO.- Advertir a los ofertantes que la formalización de escrituras, y pago establecido según valoración que consta en el expediente, se realizará en el ejercicio 2017.

“Asimismo, tengo que explicar que existe otro punto conflictivo. Se trata de la rampa de acceso a la propiedad de Rosario Gómez. Fue una rampa que se autorizó pensando en el problema de movilidad que tenía su madre. Ha existido alguna protesta, y si bien en proyecto se ha respetado, se solucionará en la ejecución de la obra”

-EXPEDIENTE PARCELAS SOBRAINTES EN CALLE JOAQUIN ARTIGAS

Expuesto el punto por doña Leticia Marín Guerrero,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la calificación de parcelas sobrantes o fincas no utilizables, de las fincas que se detallan en el informe emitido por don Pablo Garcimartín García de fecha 20 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

-PADRONES

BASURAS.-2º T.(2016)

Visto el padrón correspondiente a la Tasa por recogida de Basuras, 2º trimestre de 2016,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por recogida de Basuras, 2º trimestre de 2016, que asciende a 18.493,02 euros.

SEGUNDO.- Exponerlo al público durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto.

TERCERO.- Plazo tope para satisfacer la cuantía estipulada, dos meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tras la conclusión del periodo de información pública

-CONSORCIO ANTIGRANIZO

Se eleva al plenario el escrito que dice:

En el Consejo Comarcal de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis en sesión extraordinaria, a la vista de la situación creada por el Consorcio Antigranizo de Aragón, que considera como miembros, y por tanto obligados al pago, a las Comarcas adheridas, acordó volver a someter a los Ayuntamientos de cada uno de los municipios que la integran los puntos que se relacionan, para la adopción de acuerdo plenario en el sentido que consideren procedente, según el siguiente modelo:

** El Ayuntamiento de----- SI NO (marcar lo que proceda) considera de interés contar con los servicios que presta el Consorcio Antigranizo de Aragón, siendo favorable a la permanencia de la Comarca de Valdejalón como miembro de dicho Consorcio.*

** A tal fin, se compromete en firme a aportar a esta Comarca, para su pago al Consorcio, la cantidad correspondiente a este municipio, según el reparto aprobado por el Consejo Comarcal, en concepto de cuota anual correspondiente al ejercicio 2016. Dicha cantidad se transferirá en los plazos que ésta comunique, y caso de incumplimiento, se autoriza a la Comarca de Valdejalón a efectuar compensación respecto a esta cantidad.*

*La cuota de su municipio correspondiente al ejercicio 2016 asciende a -----
---euros.*

Con objeto de decidir cuanto antes la permanencia de esta Comarca en el Consorcio, interesa conocer la decisión municipal antes del 15 de mayo del año en curso, por lo que de antemano le agradezco su colaboración.

Caso de que el Ayuntamiento no comunique o no adopte el acuerdo, se considerará que es favorable a la permanencia y se compromete al pago de la cuota.

En cuanto al reparto de la aportación correspondiente a cada municipio la propuesta, conforme a los mismos criterios que se vienen aplicando, es la siguiente:

MUNICIPIO	%	e
Ricla	11,44	9.658,46

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva ANTES del 30 de mayo de 2016. El Ingreso ha de hacerlo en la cuenta ES47/2085/5444/2803/3068/4105

SE ACUERDA:

* El Ayuntamiento de RICLA SI considera de interés contar con los servicios que presta el Consorcio Antigranizo de Aragón, siendo favorable a la permanencia de la Comarca de Valdejalón como miembro de dicho Consorcio.

* A tal fin, se compromete en firme a aportar a esta Comarca, para su pago al Consorcio, la cantidad correspondiente a este municipio, según el reparto aprobado por el Consejo Comarcal, en concepto de cuota anual correspondiente al ejercicio 2016. Dicha cantidad se transferirá en los plazos que ésta comunique, y caso de incumplimiento, se autoriza a la Comarca de Valdejalón a efectuar compensación respecto a esta cantidad.

La cuota del municipio correspondiente al ejercicio 2016 asciende a 9.658,46 euros.

-FUNDACION MUDEJAR PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Expuesto el punto por el señor Alcalde, y dada lectura a la Carta Fundación Mudéjar-Patrimonio Mundial como Patrono Colaborador, que dice:

CARTA FUNDACIONAL

Comparece como fundador colaborador:

D.ª/Dña.

Edad Estado civil Domicilio Nacionalidad

La entidad

Domicilio Nacionalidad

Firma en calidad de:

Aceptado con fecha de pleno:

Otorgan la presente escritura de constitución de fundación para fines de interés general y sin ánimo de lucro, como colaboradores fundamentales al ser entidades ejemplares en cuanto a la arquitectura mudéjar que se encuentra en el término municipal. No comprometen dotación fundacional al estar exentos de ella según indican los estatutos fundacionales pero si se comprometen a trabajar para la consecución de los fines desde el órgano que representan y formar parte de convenios de

colaboración en función de los programas de actuación de la fundación.

La Fundación tiene por objeto

- a) Fomentar y Desarrollar el conocimiento de la *Arquitectura Mudéjar de Aragón Patrimonio Mundial* desde las entidades municipales, empresas, profesionales y agrupaciones sin ánimo de lucro, etc. dirigido a la consecución de los fines detallados en los presentes Estatutos.
- b) Promover las gestiones para la conservación, restauración, mantenimiento y difusión de los territorios de la provincia de Zaragoza afectados por la *declaración de Arquitectura Mudéjar de Aragón Patrimonio Mundial*.
- c) **Impulsar cuantas actividades culturales y económicas sean necesarias para** estudiar, conservar, restaurar, mantener y potenciar el patrimonio cultural del denominado "Territorio Mudéjar", así como de todos aquellos municipios que se adscriban como colaboradores.
- d) Fomentar y desarrollar labores de estudio e investigación que tengan como objeto la reflexión de cómo las artes influyen en el territorio desde su aparición hasta el momento actual haciendo especial hincapié en sus repercusiones sobre el territorio y sus pueblos.
- e) e) Divulgar a nivel nacional e internacional las actividades del ámbito de trabajo de la Fundación Mudéjar-Patrimonio Mundial, así como de las sedes, subsedes y centros patrimoniales y culturales de los patronos y de los municipios adscritos a la fundación mediante el intercambio de proyectos, publicaciones, investigaciones y experiencias, incluso conectando los centros con otros municipios, centros similares o asociaciones existentes en otros territorios, comunidades o países con inquietudes afines a las expresadas en los estatutos.
- f) f) Fomentar y colaborar con la Administración en las tareas de índole social que faciliten el mantenimiento y acrecentamiento de las poblaciones patronos de la fundación, así como los municipios adscritos a la fundación.
- g) Facilitar la actividad universitaria y de entidades culturales de ámbito autonómico, nacional e internacional en relación con la divulgación del patrimonio cultural de los pueblos en general y del mudéjar en particular.
- h) Generar acciones que fomenten el conocimiento del territorio para así ser participes en la promoción para la creación de pequeñas y medianas empresas relacionadas con actividades culturales, turísticas y artesanales que propicien el desarrollo sostenible de la zona.
- i) Redactar y actualizar planes y programas de desarrollo endógeno y sostenible de carácter público o privado.
- j) Fomentar la colaboración con entidades de la misma naturaleza o fines.
- k) Incentivar el conocimiento de las generaciones más jóvenes sobre el patrimonio de sus pueblos y su implicación en los proyectos de la Fundación, facilitando su colaboración en las labores de protección, gestión y promoción de nuestro patrimonio cultural.
- l) Apoyar y promover la valorización del patrimonio, integrándolo progresivamente hasta llegar a impregnar las diferentes actividades socioeconómicas de las localidades patronos y de los municipios adscritos a la fundación, buscando igualmente la consolidación de la oferta turística, fomentando y creando infraestructuras para actividades culturales y de ocio.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la integración del municipio de Ricla en la Fundación Medéjar-Patrimonio Mundial como Patrono Colaborador

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a Diputación Provincial de Zaragoza para su constancia, y a los efectos oportunos.

-DAR CUENTA

Del nombramiento como Juez de Paz sustituta a doña Fabiola Sáez Marín con fecha 18 de marzo de 2016 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, así como del Acta de juramento prestado por doña Fabiola con fecha del día 3 de mayo de 2016.

Del escrito remitido por Confederación Hidrográfica del Ebro, referencia 2016-COM-73 por el que informa que el Organismo de cuenca no cuenta con partidas presupuestarias para subvencionar actuaciones realizadas por terceros.

Del Acuerdo del Consejo Comarcal de La Comarca de Valdejalón del día 28 de abril de 2016 por el que se participa el reparto del coste del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para 2016.

De las Resoluciones dadas por la Alcaldía hasta la fecha de la convocatoria de la sesión plenaria..

Del contrato firmado con la empresa taurina IGNACIO RIOS SL para la explotación de la plaza de toros el día 21 de mayo de 2016, con motivo de la corrida de toros celebrada.

Del convenio de colaboración firmado con la Comarca de Valdejalón, el día 16 de mayo de 2016, con motivo a la campaña agrícola.

Del informe técnico municipal emitido por don Pablo Garcimartín García con fecha del día 9 de mayo de 2016, relativo a las obras ejecutadas por el contratista Carlos Laorden López en los aseos del salón multiusos municipal situado en el parque de La Pista RE 723/11052016.

Por parte de doña Rosana Casas, concejala delegada de fiestas, se da cuenta del resultado de ingresos y gastos habidos en las fiestas menores de 2016:

“Hubo unos ingresos de taquillas de 2540 euros, si bien, se dio un donativo a la iglesia parroquial del municipio por importe de 50 euros.”

Doña Rosana Casas explicó que había existido un pequeño problema con las entradas de la plaza de toros. “En principio yo me fije en los ingresos de otros años para calcular las entradas que deberíamos de tener disponibles. Ante mi sorpresa, se agotaron las entradas. Acudieron 600 personas. Mientras fueron a buscar más talonarios, se vendió alguna entrada a 3 euros, por lo que atendiendo al error habido, lo que hice fue pagar 30 euros de mi bolsillo.”

Por parte del resto de miembros de la Corporación se indicó que el error no era de ella, y no tenía porque ser asumido por la señora concejala. Por lo que le dijeron que se debería de resarcir de los 30 euros aportados, a lo que respondió que no.

Asimismo, doña Rosana explicó el resumen de gastos habidos

-RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Artigas (P.P.):

“Felicitar a Pedro por la paciencia que ha tenido con los caminos”

A la felicitación se sumaron el resto de miembros de la Corporación.

“Asimismo quiero felicitar por la fiesta del ajo y la cereza. Para el año próximo puliremos los errores.”

Doña Leticia Marín (PSOE):

“Yo creo que debemos de sacar una marca. Se explicó en la primera reunión. No puede ser que las cerezas de Ricla, se vendan en los supermercados en cajas rotuladas con bolígrafo. Creo que es importante hacer una marca”

Don Pedro Cabañero (PS0E):

“En un futuro probablemente se harán más cosas, pero lo que es importante es que se ha organizado en Ricla.”

Doña Leticia Marín:

“Nos daba un poco de miedo el tema de la aceptación, pero ha venido mucha gente”

Doña Alicia Marín (PAR):

“Yo pido, que en otras ocasiones, se incremente un día más”

Don Pedro Cabañero:

“El sábado fue el día dedicado a los profesionales. El domingo se orientó al público en general.

Yo quiero dar las gracias a los expositores, a los concejales y a los vecinos de la plaza por la colaboración prestada.

Los expositores quedaron muy contentos todos.”

Doña Alicia Marín:

“Sumarnos a la felicitación, y pedir que se amplíen los días.”

Don José Luis Artigas:

“Al año que viene habrá que destinar una partida en el presupuesto”

Doña Leticia Marín:

“Estamos contentos de que Ricla se conozca por otros temas.

El coste, aproximado, de las jornadas ha sido:

-Cartelería.-254,40 euros

-Lonas.-268,6 euros

-Comida.-775 euros

-Hinchables.- 564 euros

-Ajos.-110 euros

-Pan y ajos.-Queda pendiente de conocer el coste exacto

-Pastas y pan.-68 euros

Total, el coste será de unos 2.300 euros.”

Don Pedro Cabañero:

“Destacar, asimismo, el papel colaborador de la comisión.”

Doña Leticia Marín:

“Ha existido mucha colaboración: vecinal, IBERCAJA, los viveros...”

Don José Luis Artigas:

“Las facturas de dos tasaciones que aparecen en la relación de mayo, me imagino que será por la permuta que se pretende hacer. ¿Cómo se lleva?”

Señor Alcalde:

“Nos ha costado mucho localizar el bien en la finca matriz, para ubicarla en la registral. Suponemos que el próximo día la traerá Pablo bien documentada.”

Don José Luis Artigas:

“Rogar que sigamos con la armonía que tenemos. La verdad, es que se oyen por otros municipios cosas que desmoralizan.”

Don Eduardo Laorden:

“He visto que hay una factura de Audax que se corresponde con los meses de diciembre de enero. Ruego que se revise.”

Señor Alcalde:

“Se va a cambiar con Unión Fenosa”

Don José Luis Artigas:

“ En las piscinas, ¿habrá toldos? Han quedado muy bien”

Doña Alicia Marín:

“Unirnos a las felicitaciones”

Señor Alcalde:

“Estamos para sacar esto adelante y que el pueblo tome fuerza”

Santiago Traín:

“Unirnos a las felicitaciones”

Se levanta la sesión a las 21 horas y 25 minutos.